**ANEXO N° 6
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL CONCURSO**Entre Cerro y Cielo: Concurso público para el diseño de un parque natural urbano

Parque Observatorio Cerro Calán

Los concursantes habilitados para pasar a la segunda etapa deberán incluir en el sobre cerrado, una boleta de garantía a la vista o vale vista bancario, pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, RUT N° 69.070.400-5, para asegurar la seriedad de la oferta. El concursante no podrá presentar garantías tomadas por terceros y ésta deberá ser de carácter irrevocable y no endosable.

En el caso de presentar boleta de garantía, su glosa deberá contener la identificación del presente Concurso.

El monto de la garantía de seriedad de la oferta será la suma de **$2.000.000.- (dos millones de pesos).**

Si se entrega una boleta de garantía a la vista, el plazo mínimo de vigencia de dicha garantía será al día que señale el decreto alcaldicio de llamado al Concurso. Si se entrega vale vista bancario este deberá entregarse sin fecha de vencimiento.

En el evento que la Municipalidad por cualquier causa fundada se encuentre impedida de designar a él o los ganadores, dentro del plazo de vigencia original de la citada garantía, los concursantes deberán remplazarla, antes de la fecha de su vencimiento, por otra cuya vigencia incluya el período de dicha postergación, lo que será debidamente informado.

En todo caso será responsabilidad del concursante mantener vigente su garantía durante todo el proceso del Concurso y hasta 30 días después de la notificación del decreto que designe al ganador del mismo, sin necesidad de requerimiento alguno.

Esta garantía se hará efectiva si el concursante ganador se desiste de celebrar el contrato con la Municipalidad.

La Tesorería Municipal de Las Condes, será responsable de la custodia de las garantías solicitadas y devolverá estas a los concursantes no favorecidos treinta días después de la notificación del decreto que designa el ganador del mismo.

En el caso del concursante ganador esta garantía le será devuelta dentro del plazo de diez días contados desde la fecha de presentación de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

**Nombre jefe de equipo:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **RUT:**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SANTIAGO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **Firma**